



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*[Signature]*  
Daniel Eduardo Tripp  
Director de Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 ABR 2018'

**VISTO:**

El Expte. E/6388/2018, por el que el Instituto de Estudios Superiores de Belén, solicita la declaración de interés educativo del Proyecto denominado: "Jugar para aprender. Creación de juegos Tic para el aula"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto se lleva a cabo durante los meses de abril y mayo del corriente año, con formato de jornada y modalidad presencial. Está destinado a docentes de nivel primario de la Escuela N° 352 y docentes de la Escuela Secundaria N° 18 Anexo IV.

Que tiene como objetivo general: capacitar a los docentes de las escuelas antes nombradas en el uso y la creación de los videojuegos como herramientas de aprendizaje en el aula.

Que a fs. 25/30, obra Informe Técnico de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, por tratarse de una temática de relevancia social. Asimismo se recomienda no dar curso a la solicitud de auspicio, debido a que se trata de una actividad arancelada.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Declarar de Interés Educativo el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de *interés educativo* y *aval*ar sin puntaje docente el Proyecto denominado: "Jugar para aprender. Creación de juegos Tic para el aula", que organizado por el Instituto de Estudios Superiores de Belén, se lleva a cabo durante los meses de abril y mayo del corriente año, con formato de jornada y modalidad presencial.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Instituto de Estudios Superiores de Belén.

**ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 287**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



*[Signature]*  
LIC. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ  
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA